

INFORME SECRETARIAL.

Paso a Despacho del señor Juez informándole que el expediente radicado bajo el número 2006-00076-00, fue solicitado el desarchivo del mismo, y el apoderado presenta liquidación del crédito, Dígnese ordenar.



FANNY MARIA ARRIETA RUIZ

Secretaria.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
EL BAGRE**

Seis (06) de marzo de dos mil Veintitrés (2023)

Radicado : 2023-00061-00

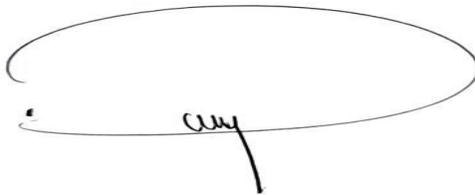
AUTOS DE SUSTANCIACION NRO. 095-00

DEMANDANTE: BANAGRARIO S.A.

DEMANDADO: ROSALBA PUERTA MIRANDA

Vista la constancia secretarial que antecede ordenase la nueva radicación del proceso y continúese con los actos procesales pertinentes. En consecuencia, por secretaría córrase traslado a la liquidación presentada por el apoderado de la parte demandante y colóquese en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE



DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ

Juez